



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**24852** *Sanitat Proposta modificació definitiva del canvi de sistema de gestió de MercaPalma*

Por no haberse podido efectuar la preceptiva notificación a las Cooperativas que a continuación se relacionan,

- Cooperativa Agropecuaria de Mallorca.
- Unión Nacional de Cooperativas.
- Cooperativa de mayoristas de frutas y hortalizas,

por el presente Edicto se les notifica que en relación al expediente que se tramita en el Negociado de Sanidad y Consumo, como consecuencia de la propuesta de modificación definitiva del cambio de sistema de gestión de MERCAPALMA de empresa mixta a empresa pública; mediante el Decreto de Alcaldía n. 22628 de fecha 19 de diciembre de 2012, se ha aprobado:

1.- Considerar aprobado definitivamente el cambio de sistema de gestión de MERCAPALMA, de empresa mixta a empresa pública, considerando la conveniencia para el interés público de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de mercados mayoristas a través de MERCAPALMA en las mismas condiciones técnicas y económicas en que se viene desarrollando. Dicho cambio de sistema de gestión no supone modificación en cuanto a la fecha de vencimiento o extinción de la sociedad MERCAPALMA SA que continúa siendo el de 7 de junio de 2024, fecha en la que, sin indemnización alguna por parte del Ayuntamiento, revertirán en su favor todos los bienes, muebles e inmuebles, así como los activos de la sociedad que pasarán a titularidad exclusiva del Ayuntamiento.

2.- En concordancia con lo anterior adaptar los Estatutos de la empresa MERCAPALMA al nuevo sistema de gestión de empresa mixta a empresa pública.

3.- Continuar con los trámites de expropiación de las acciones de MERCAPALMA SA (actualmente con un 0.074%) correspondientes a accionistas privados, siguientes:

- Cooperativa Agropecuaria de Mallorca (20 acciones, de la 321.661 a 321.681 ambas inclusive), total 1.163,39 euros (compra 778,60 euros/ dividendo 384,79 euros).
- Unión Nacional de Cooperativas (20 acciones, de la 321.881 a la 321.900 ambas inclusive), total 1.229,88 euros (compra 778,60 euros/ dividendo 451,28 euros)
- Cooperativa de mayoristas de frutas y hortalizas (200 acciones, de la 321.681 a la 321.880 ambas inclusive) total 12.208,42 euros (compra 7.786 euros/ dividendo 4.422,42 euros)

4.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno.

5.- Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo de Administración de MERCAPALMA SA y notificarlo a los interesados.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según la redacción de la Ley 4/99, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo se tendrá que presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes mencionada, y se considera desestimado cuando no se haya resuelto ni notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará agotada la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo antes mencionado y el 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo esto sin





perjuicio de cualquiera otro recurso o acción que se considere pertinente.

Palma, a 19 de diciembre de 2012

**La Jefa de Departamento**

Rosa Llinás Bosch

